

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

FIRMA Y FECHA:

JORGE JUAN RODRÍGUEZ CONEJO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE, por decreto de 30 de enero de 2024,

CERTIFICO.- Que la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

PROPOSICIÓN DE LA ALCALDESA SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES EN EL ANEXO DE PRECIOS UNITARIOS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN DE CAMPAÑAS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GETAFE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, DIGITALES, RADIOFÓNICOS Y AUDIOVISUALES, ASÍ COMO EN REDES SOCIALES (lotes 1 y 2), APROBADO POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO DE 7 DE AGOSTO DE 2024. (EXPTE. N.º 625/2024/CNT)

Vista la proposición de referencia de 11 de septiembre de 2024; el informe de la directora del Servicio de Comunicación de 11 de septiembre de 2024 y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO.- Rectificar los errores contenidos en los precios del faldón de portada y del faldón interior (lote 1) en el Anexo de precios unitarios aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de agosto de 2024 para la contratación, mediante procedimiento abierto, del servicio de gestión y difusión de campañas de publicidad institucional del Ayuntamiento de Getafe en medios de comunicación impresos, digitales, radiofónicos y audiovisuales, así como en redes sociales.

PROCEDIMIENTO: CON-CONADM

Contratos Regulados por la Ley de Contratos del Sector Público

(Certificación acuerdo aprobación pliegos de la Junta de Gobierno)



Secretaría General del Pleno

Donde dice:

Faldón portada	270 €
Faldón interior	2.100 €

Debe decir:

Faldón portada	870 €
Faldón interior	610 €

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas durante 10 días naturales más contados desde el día siguiente al de publicación de la rectificación acordada.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación con el visto bueno de la Sra. Presidenta en Getafe.